RESOLUCION N°
(924) 14 MAR 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA SA-003-2022"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAREPA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en la Constitución Política art. 315, ley 136 de 1994 y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

C O N S I D E R A N D O

1. Que la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en el Artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la partición de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, en consonancia con las obligaciones que demanda la actividad administrativa.

2. Que es fundamental contar con la contratación de una persona natural o jurídica que facilite el apoyo a la gestión de las diferentes actividades en la dependencia, relacionadas con el objeto en mención para satisfacer las necesidades señaladas y dar cumplimiento a lo estipulado en la misión institucional y los propósitos del Plan de Desarrollo 2020-2023, Amor por lo Nuestro.

3. Que luego de realizado el estudio de oportunidad y necesidad se estableció que el procedimiento que debía aplicarse corresponde según la cuantía a una Selección Abreviada- Menor cuantía, según lo previsto en la ley 80 de 1993, 1150 de 2008 y el decreto reglamentario 1082 de 2015.

4. Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 este proceso de selección, cuenta con las respectivas apropiaciones y disponibilidades presupuéstales

5. Que conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y reglamentada por el decreto 1082 de 2015, la entidad adelantó los estudios previos de necesidad y oportunidad en concordancia con lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 25 ibídem; que la conveniencia hace parte de lo expresado en las consideraciones anteriores.

6. Que, durante el tiempo establecido, no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

7. Que el **Decreto 1082 de 2015,** en su **artículo 2.2.1.1.2.2.3**, determina la conformación de un **Comité Evaluador** que deberá realizar la evaluación de las propuestas de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y concordante con lo descrito en el pliego de condiciones, y que este en la contratación no requiere de pluralidad.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura mediante el presenta acto administrativo, al proceso de Selección Abreviada – Menor Cuantía N° SA-003-2022, que tiene por objeto el "**CONSTRUCCION DE PLACA DEPORTIVA EN CONCRETO UBICADA EN LA VEREDA 28 DE OCTUBRE DEL MUNICIPIO DE CAREPA**", a partir del 14 de marzo de 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso estará sometido en todos sus aspectos a las disposiciones legales establecidas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y a las que sobre el particular establezcan los PLIEGOS DE CONDICIONES.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar los pliegos de condiciones definitivo en el portal único de contratación estatal www.colombiacompra.gov.co, al igual que todos los documentos necesarios para llevar el proceso de contratación conforme a lo prescrito con el decreto 1082 de 2015 y sus posteriores modificaciones

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: El Municipio de Carepa convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y publicitada según el Decreto 1082 de 2015, para lo cual pueden consultar este proceso en el Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El cronograma de actividades es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR DE PUBLICACIÓN
FECHA PREVISTA DE PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMOSTRACIÓN DE INTERES	El 14 de marzo de 2022 a las 12:00 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
EXPEDICIÓN Y PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	El 14 de marzo de 2022 a las 12:00 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	El 17 de marzo de 2022 a las 12:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
SORTEO DE CONSOLIDADCION DE OFERENTES	El 17 de marzo de 2022 a las 12:10 horas	
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVO	El 17 de marzo de 2022 a las 8:00 am	
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	El 18 de marzo de 2022 a las 4:50 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MODIFICAR EL CRONOGRAMA DEL PROCESO (artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015 segundo inciso. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la	El 18 de marzo de 2022 a las 7:00 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co

presentación de las ofertas y antes de la Adjudicación del contrato.		
PRESENTACIÓN DE OFERTAS.	El 22 de marzo de 2022 4:00 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
APERTURA DE OFERTAS	El 22 de marzo de 2022 4:02 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	El 22 de marzo de 2022 4:05 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	El 23 de marzo de 2022 a las 12:00 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE VERIFICACION	El 28 de marzo de 2022 a las 12:00 pm	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.	El 29 de marzo de 2022 a las 12:00 pm	Página Web. www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA	El 29 de marzo de 2022 a las 14:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
FIRMA DEL CONTRATO.	El 29 de marzo de 2022 hasta las 16:00 horas	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
ENTREGA DE GARANTÍAS	El 30 de marzo de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co
APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS O PÓLIZAS E INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	El 31 de marzo de 2022	En el SECOP II en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO SEXTO: LA ENTIDAD ha estimado el presupuesto oficial para la contratación del contrato de construcción de placa deportiva por la suma de **NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($97.155.463)** contrato que se celebrará por la modalidad de precios unitarios.

La(s) fuente(s) de financiación y el presupuesto del Municipio de Carepa, para la ejecución del objeto de selección abreviada, son los siguientes:

NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIADO
00216	22 de febrero de 2022	Servicios para la comunidad, sociales y personales	**$ 97.155.463.00**
TOTAL, APROPIACIÓN			**$ 97.155.463.00**

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como evaluador Técnico, Financiero y Jurídico de las propuestas presentadas en el proceso de Selección abreviada SA-003-2022, a los siguientes funcionarios y contratistas:

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO Secretaria de Planeación y Obras Públicas
JOSE FELIX ESCOBAR GARCIA, Asesor financiero
PAOLA RIOS GRANADA, Apoyo en Contratación

Los estudios previos, y demás documentos pueden ser consultadas en la Secretaría General y de Servicios Administrativos Calle 77 - carrera 78 Nº 76-63, Carepa – Antioquia. Y en la página web www.colombiacompra.gov.co.

Dada en el Municipio de Carepa, 14 MAR 2022

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JONNAN ALEXIS CERQUERA
Alcalde Municipal

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Madelein Ramos Bedoya	Apoyo contratación		
Revisó	Paola Ríos Granada	Apoyo contratación		
Revisó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación		
Revisó	Manuel Ferley Patiño Perdomo	Asesor Jurídico		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional Universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				